

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA 1el./FAX; (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 ABR 2002

RES. H. Nº 1471-02

EXPTE. Nº 4.067/02.-

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2002; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Coordinadores de las Escuelas de la Facultad, se acordó otorgar exención de correlatividad hasta el turno especial de mayo de 2002, para los estudiantes de Letras del Plan-2000 se encuentra vigente la Res.H.Nº 197/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión Ordinaria del día 09-04-02) RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR exención de correlatividad, solicitada por estudiantes de la Carrera de Letras, Plan de Estudios-1992, para cursar y/o promocionar materias, hasta el turno especial de mayo de 2002.

ARTICULO 2º.- DETERMINAR la aplicación de la Res.H.Nº 197/02 para los estudiantes de la Carrera Letras, Plan de Estudios-2000.

ARTICULO 3°;- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H-

123-02

Prof. SUSANA INES FERNANDES

FACULTAD DE HUMANIDADES - LILLER

C10 MINS 36 TIME SOLUTION OF STREET

LIS. E. CATALIMA BULIURASICH DECANA

Facultad de Humanelados - UNSA.